

# Resolución de Gerencia General

N° 097-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 18 de noviembre del 2024.

**VISTO:**

Informe N°155-2024/SRB-ANALISTA- CONTROL PATRIMONIAL--EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 14 de octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N°019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887 y teniéndose en cuenta que ha sido intervenida por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS) bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT);

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS BARRANCA S.A, en su Sesión Ordinaria N°013-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente "Acuerdo N°9.- "Aprobar la Directiva para la Toma de Inventario Físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS BARRANCA S.A";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°171-2019-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 29/10/2019, se resolvió formalizar la aprobación de la "**Directiva N°010-2019-EPS BARRANCA S.A./GG**"; para la Toma de Inventario Físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS BARRANCA S.A; el mismo que tiene el objetivo: "**Establecer el procedimiento para la realización de la toma de inventario físico de los elementos de Propiedad Planta y Equipo(PPE)al finalizar el ejercicio económico de cada año, para un adecuado control de los mismos**";

Que, las disposiciones contenidas en la Directiva en mención son de aplicación por todos los órganos de la EPS BARRANCA S.A., dentro del ámbito de su competencia; y de cumplimiento obligatorio, **bajo responsabilidad administrativas, civil o penal, de todos los trabajadores y funcionarios de la empresa;**

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 125-2023-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprueba la conformación de la Comisión de Inventario Físico de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS BARRANCA S.A., que tiene a su cargo todo el proceso de Toma de Inventario Físico de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, al cierre del ejercicio 2023; conforme el siguiente detalle:

CARGO	REPRESENTANTES
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas.
Primer Miembro	Un representante de la Oficina de Administración – Contabilidad
Segundo Miembro	Un representante de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o cargo equivalente
Tercer Miembro	Jefe de Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.
Veedor	Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional



Que, mediante proveído contenido en el Informe N°155-2024/SRB-ANALISTA- CONTROL PATRIMONIAL--EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la designación de la Comisión de Inventario físico de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, de la EPS Barranca S.A., para el periodo 2024;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 125-2023-EPS BARRANCA S.A./GG, de fecha 04 de diciembre del 2023, en todos sus extremos.

**ARTICULO 2°.** - **CONFORMAR** la Comisión de Inventario Físico de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS BARRANCA S.A., que tiene a su cargo todo el proceso de Toma de Inventario Físico de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, al cierre del ejercicio 2024; conforme el siguiente detalle:

CARGO	REPRESENTANTES
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas.
Primer Miembro	Un representante de la Oficina de Administración – Contabilidad
Segundo Miembro	Un representante de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o cargo equivalente
Tercer Miembro	Jefe de Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.
Veedor	Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional

**ARTICULO 3° – DISPONER** que los integrantes de la Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 010-2019-EPS BARRANCA S.A.; y, a las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en todo lo que corresponde.

**ARTICULO 4°.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados en el artículo segundo de esta resolución y a las Gerencias de Línea y a las áreas inherentes de la EPS BARRANCA S.A.

**ARTÍCULO 5°.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL  
